



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

#### ÁREA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y PARTICIPACIÓN

Extracto del Acuerdo nº 162, de 21 de enero de 2022, por el que se aprueba la convocatoria de los Premios de Turismo Provincia de Valladolid, año 2022

BDNS(Identif.):607472

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:  
(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/607472>)

Primero. Beneficiarios.

En la modalidad de Mejor Producto turístico podrán concurrir las personas físicas y jurídicas profesionales y empresarios del sector turístico que desarrollen su actividad en municipios de la provincia de Valladolid (excepto en Valladolid capital).

En la modalidad de Mejor Iniciativa Turística podrán concurrir las entidades locales menores, ayuntamientos, grupos de acción local y mancomunidades, con sede en municipios de la provincia de Valladolid (excepto en Valladolid capital).

Segundo. Objeto.

Reconocer el mérito del sector turístico de la provincia de Valladolid en la contribución con su esfuerzo y dedicación al impulso y posicionamiento de nuestro territorio como un destino turístico de calidad en las dos modalidades: mejor producto turístico y mejor iniciativa turística.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid (B.O.P. de Valladolid de 6 de marzo de 2006).

Cuarto. Cuantía.

Un total de 3.000,00 euros repartiéndose 1.500,00 euros para cada una de las modalidades.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Finalizará el 30 de septiembre de 2022 (incluido)

Sexto. Otros datos de interés.

-Modalidades: Mejor Producto Turístico y Mejor iniciativa turística, según lo previsto en la base tercera.

-Criterios de valoración: los previstos en la base octava de la convocatoria.

-Solicitudes: vía sede electrónica o por los cauces habituales.

-Documentación: la prevista en la base séptima de la convocatoria.

-Concesión: a propuesta del jurado, por decreto del Presidente de la Diputación de Valladolid.

La entrega de premios se efectuará en acto público en la fecha que determine la Diputación de Valladolid y que será comunicada con suficiente antelación.





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2022/18

Jueves, 27 de enero de 2022

Pág 29

Para proceder al abono de los premios, los interesados deberán presentar ficha de datos bancarios conformada por la entidad financiera correspondiente.

En Valladolid, a veintiuno de enero de dos mil veintidós.-El Presidente.-Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez

ID DOCUMENTO: /+Cy1Lyrkcq1sI2/1VjnLzW7Uwk=  
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

